

LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE CAMBIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

/

PARTICIPATION OF EDUCATIONAL INSPECTION IN THE PROCESS OF CHANGE IN SCHOOLS

Lucia López Menéndez

Servicio de Inspección Educativa

Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias

lucia.lopezmenendez@asturias.org

Tfno.985108648

Resumen

A continuación se describen los principales resultados obtenidos de una investigación cualitativa desarrollada en el ámbito profesional de la inspección educativa. Las estrategias de recogida de datos utilizadas el estudio han sido el *grupo de discusión*, las *entrevistas* y *análisis de fuentes documentales*.

Los objetivos que persigue el estudio van referidos al rol de los inspectores e inspectoras, a la participación en la mejora de los centros educativos e identificar necesidades del servicio y a establecer propuestas de mejora en relación en la intervención en los centros. Asimismo la triangulación de las fuentes utilizadas para la recogida de información se presenta como una estrategia metodológica que nos permitirá validar internamente la investigación y enriquecer los resultados del estudio.

Las conclusiones de este estudio permiten conocer de manera más precisa las funciones que desarrolla actualmente la inspección educativa e identificar posibles ámbitos o situaciones de cambio.

Palabras clave: inspección, supervisión, intervención, investigación, cualitativa.

Abstract

The main results of a qualitative research developed in the professional field of education inspection are described. The data collection strategies used have been studying the group discussion, interviews and analysis of documentary sources.

The objectives of the study are referred to the role of men and women inspectors, participation in improving schools and identify service needs and establish improvement proposals in relation to intervention in schools. Also documentary sources used for the collection of information is presented as a strategy that will allow us to internally validate and enrich research study results.

The findings of this study allow us to more precisely the function currently develops educational inspection and identify possible areas or situations change.

Key words: inspection, supervision, intervention, research, qualitative.

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a todos los inspectores e inspectoras de educación que han participado en este estudio, por el interés y apoyo incondicional que en todo momento me han dado.

Asimismo, quiero expresar mi gratitud a D^a Blanca Rodríguez, Inspectora de Educación del Principado de Asturias, compañera de mis inquietudes y superaciones.

1. INTRODUCCIÓN

Todas las sociedades reconocen el mismo factor clave para su desarrollo: la educación, que sin duda permite lograr cotas más altas de bienestar y progreso. Esta idea fundamental es la que nos lleva a reconocer la educación como un derecho fundamental del ciudadano. Por otra parte, este derecho ha supuesto una larga y laboriosa conquista para las generaciones que nos han precedido.

En la actualidad existe un gran interés por alcanzar el éxito educativo. Por este motivo nos planteamos en esta investigación qué papel juegan los inspectores e inspectoras de educación en este objetivo, y si realmente este colectivo dispone de funciones y atribuciones acordes a esta nueva tendencia. Sabemos que la actuación de estos profesionales de la educación tienen su origen y su legitimidad en el ordenamiento jurídico vigente, y es nuestra carta magna quien encomienda a los poderes públicos la inspección y homologación del sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

Por otro lado, señalar que nos encontramos con diversos autores que han publicado obras sobre la inspección educativa. La mayoría de ellos han publicado sus artículos en revistas especializadas y estudios a través de manuales. El estudio que hemos realizado es de corte descriptivo e introductorio, y en él se dibujan tan sólo unas pinceladas sobre el papel de la inspección educativa sobre los procesos de cambio y mejora de los centros educativos.

2. OBJETIVOS

Hemos establecido un Objetivo General (OG) y cuatro Objetivos Específicos (OE), los cuales detallamos a continuación.

2.1. Objetivo General

OG. Analizar las funciones de la Inspección Educativa y su incidencia en los procesos de cambio y mejora de los centros educativos.

2.2. Objetivos Específicos

OE1. Describir el rol de los inspectores e inspectoras de educación en relación al ejercicio de las funciones atribuidas en la normativa vigente.

OE2. Identificar las necesidades actuales del servicio de inspección para la mejora de los centros educativos.

OE3. Analizar la percepción de los inspectores e inspectoras acerca de sus fortalezas y puntos débiles actuales para contribuir a la mejora de los centros educativos.

OE4. Elaborar propuestas que nos permitan reflexionar sobre el nuevo rol de la Inspección ante incremento de la autonomía de los centros educativos.

3. BREVE REFERENCIA AL MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

La universalización de la educación, tanto en nuestro país como en el resto de los estados ha conllevado que de una forma profesional surgiera la inspección educativa. Muchas han sido las reformas normativas producidas desde 1370, cuando Enrique II de Castilla promulgara la Real Cédula referida a los *veedores* para que los inspectores e inspectoras de educación inspeccionarían los primeros centros educativos.

Paralelamente a estas reformas las funciones de **informar, asesorar, controlar, supervisar y evaluar**, son funciones que han sido reconocidas tradicionalmente por las leyes educativas. En este sentido llama la atención que la reciente promulgada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, LOMCE, no haya hecho ninguna modificación ni referencia a la inspección educativa.

4. METODOLOGÍA

4.1. Cuestiones de la investigación

Para llevar a cabo este estudio nos hemos planteado las siguientes cuestiones de investigación:

- ¿Contribuyen a la mejora educativa las actuales funciones y atribuciones de los servicios de inspección educativa?
- ¿Qué valoración realizan los inspectores e inspectoras de educación sobre el desarrollo de sus funciones?

4.2. Modelo de investigación

Se ha optado por un modelo de investigación **cualitativo**, dadas las características del objeto de estudio y teniendo en cuenta los aspectos que señala Del Rincón (1997, p.9), para este tipo de metodologías:

- Cuestionar que el comportamiento de los sujetos sea gobernado por leyes generales y caracterizado por regularidades subyacentes.
- Enfatizar la descripción y la comprensión de lo que es único y particular en vez de las cosas generalizables.
- Abordar una realidad dinámica, múltiple y holística a la vez que cuestiona una realidad externa.
- Proceder a la comprensión y a la interpretación de la realidad educativa desde los significados las interacciones implicadas.

- La realidad educativa la analiza el investigador que comparte el mismo marco de referencia que las personas investigadas, en contraposición con el observador externo, objetivo e independiente, propio de la metodología cuantitativa.

4.3. Las técnicas e instrumentos de recogida de datos

Para dar respuestas a las cuestiones planteadas anteriormente, hemos utilizado las siguientes estrategias de recogida de datos: el *grupo de discusión*, las *entrevistas* y el *análisis de fuentes documentales*.

El **grupo de discusión** se considera una técnica fundamental para conocer las opiniones y valoraciones acerca de las funciones y actuaciones del servicio de la inspección educativa en el ámbito de sus atribuciones en los centros educativos en relación a la mejora de los procesos educativos. Tal consideración se hace teniendo en cuenta la definición que Krueger (1988, p.24) señala en relación a esta técnica de recogida de datos: “*Un grupo de discusión puede ser definido como una conversación cuidadosamente planeada y diseñada para obtener información de un área definida de interés*”.

Asimismo se plantean también como estrategia de recogida de información las **entrevistas semiestructuradas**. Éstas parten de un guión elaborado que vienen a determinar aquella información relevante que se quiere obtener. Las preguntas que se realizan son abiertas y permiten al entrevistado la realización de matices en sus respuestas, lo que hace que éstas adquieran un valor añadido en torno a la información que aportan.

Y finalmente, sobre las **fuentes documentales**, hemos realizado un análisis y revisión documental que nos permita obtener una visión general de los diferentes aspectos recogidos en las técnicas anteriores. En este sentido consideramos muy interesantes señalar la investigación realizada por Secadura (2013), el cual realizó un análisis de quince normas de carácter autonómico referido a Planes Generales de Actuación de la inspección de

Educación, así como de tres normas referidas a la organización y funcionamiento de los servicios de inspección, señalando la coincidencia de tres variables:

1. Hay principios comunes en la organización.
2. Hay estrategias y líneas coincidentes en la acción, en la tipología de las actividades (funcionamiento).
3. Hay tendencias convergentes, comunes, compartidas, sobre una pluralidad de factores, que están definiendo el modelo de Inspección.

De las tres dimensiones, se concluye que los diferentes modelos de inspección en nuestro país son muy similares y sin apenas divergencias.

4.4. Fases del proceso de investigación

La investigación se ha desarrollado conforme a las fases establecidas por Rodríguez, Gil y García (1996, pp. 63-64). Estos autores afirman que: *“las fases de investigación no tienen un principio y un final, sino que se superponen y mezclan unas con otras, pero siempre en un camino hacia delante en el intento de responder a las cuestiones planteadas en la investigación”*, y señalan para la investigación cualitativa las siguientes fases:

1. Preparatoria.
2. Trabajo de campo.
3. Analítica.
4. Informativa.

5. ANALISIS DE DATOS

Para el análisis de los datos recogidos con las técnicas que hemos ido señalando en los anteriores apartados, se han seguido los siguientes

pasos o fases (Álvarez-Gayou, 2005; Miles y Huberman, 1994; Rubin y Rubin, 1995):

- a) Obtener la información.
- b) Capturar, transcribir y ordenar la información.
- c) Codificar la información.
- d) Integrar la información.

5.1. Categorización y codificación de datos

En primer lugar, hemos establecido las siguientes categorías de análisis de la información (unidades temáticas):

Categoría 1. Las funciones de los inspectores e inspectoras de educación y la correlación de éstas con la autonomía de los centros.

Categoría 2. La necesidad de disponer medios adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Categoría 3. La formación de los inspectores e inspectoras de educación.

Categoría 4. El acceso al cuerpo de inspección de educación.

A continuación, vamos a analizar cada una de las categorías atendiendo a los instrumentos de recogida de datos que hemos utilizado.

En relación a la **primera categoría**:

a) Entrevistas

Las entrevistas fueron realizadas a diez inspectores e inspectoras de educación.

En la primera categoría, referida a las funciones de los inspectores e inspectoras de educación en relación al incremento de la autonomía de

los centros, el Inspector 1 manifiesta “(....)...*Fundamentalmente las funciones de supervisión y control desde el punto de vista organizativo y pedagógico del funcionamiento de los centros...*”. El Inspector 2 añadió una función más, “*la función de mediación*”, no contemplada en la actual normativa, ya que esta surgía de la necesidad de abordar los conflictos en los centros educativos.

b) Grupo de discusión

El grupo de discusión lo formaban seis inspectores e inspectoras de educación.

En cuanto a esta categoría 1, los participantes en el **grupo de discusión** coinciden en que son conscientes de la necesaria autonomía que han de tener los centros en el sistema educativo, si bien refieren que el problema básico es saber y conocer qué significa la autonomía escolar. Recogemos un extracto de una de las observaciones que hacen: “...*el problema básico es saber que significa la autonomía. Normalmente la tendencia es descentralizadora. Enseguida hablan de más autonomía de los centros. Entonces debería existir una autoevaluación interna y externa...*” (Inspector 4).

Correlacionan los diferentes inspectores esta autonomía con una adecuada y verdadera rendición de cuentas por parte de los centros educativos, tal como se indica en la siguiente transcripción del Inspector 3: “...*No es solo evaluar sino que los administradores deberían saber muchas cosas que se dirijan hacia una rendición de cuentas real...*”.

No obstante lo anterior, observamos que en todas las opiniones emerge el valor de la autonomía y la necesidad de revisar cómo ésta produce efectos en la selección de las técnicas de actuación de la inspección educativa y cómo debe adaptarse para que el modelo de inspección sea compatible con esta nueva perspectiva. Se manifiesta esta opinión en varios momentos del discurso, constituyendo una de las grandes preocupaciones de este colectivo profesional:

- *“(...) la palabra autonomía se ha venido utilizando como un mantra o eslogan, que luego se contradice con todos los demás hechos” (Inspector 5).*
- *“(...) la rendición cuentas, todo el mundo piensa que surge del mundo económico y realmente surge de los servicios sociales y de organizaciones como la iglesia, donde tienen clarísimo que a mayor autonomía mayor control interno para ellos. (Inspectora 8).*

También lamentan que la reciente promulgación de la LOMCE no defina más alguno de los aspectos que afectan al desarrollo de estas funciones, tal como se recoge en la siguiente transcripción del grupo de discusión:

“(...) la reciente promulgación de la LOMCE, no menciona ni en un párrafo a los servicios de inspección, ni nuevas tendencias en organización, ni nuevas funciones, ni atribuciones” (Inspectora 7).

c) Fuentes documentales

Las fuentes documentales han sido la LOMCE, las actas de los congresos de inspección de educación y los planes de actuación.

Destacamos en una de las actas del Encuentro Nacional de Inspectores de Educación celebrado en Cuenca, en octubre de 2013 (USIE), lo siguiente:

“(...) tanto la capacidad autónoma de los centros, como el nuevo perfil de los directivos, son componentes que justifican otro modelo de intervención de la Inspección educativa, que no debería tener un seguimiento tan constante y ordinario de la actividad de los centros, normalmente reducido a rutinarias constataciones; sino una supervisión metódica y periódica, a medio o mejor largo plazo, con procesos estadísticos, válidos para el análisis de rendición de cuentas y la extrapolación de datos y propuestas: preferentemente

de ámbito general (sistema), y de dominio particular (centros implicados y planes)”.

En cuanto a los Planes de Actuación, podemos significar como la palabra autonomía apenas aparece en los textos. A continuación extraemos un extracto que se repite en los diferentes Planes de Actuación y donde se muestra la vinculación del trabajo de la inspección educativa sobre la autonomía en la labor pedagógica, en la organización y en la gestión de los centros educativos:

“Supervisar, evaluar, asesorar e informar a centros y servicios educativos sobre los siguientes aspectos que contribuyen al éxito escolar: 1. El desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos”.

Sobre la **segunda categoría**:

a) Entrevistas

En relación a la segunda categoría, referida a la necesidad de disponer de medios adecuados para el ejercicio de las funciones inspectoras, señalamos que los inspectores entrevistados (5,6 y 8) coinciden en la necesidad de que las administraciones educativas han de modernizar los medios tecnológicos que disponen. En este sentido se entiende que ayudaría a los profesionales a desarrollar las funciones atribuidas. Asimismo se muestran favorecedores de la implantación de medios electrónicos, estando convencidos de sus beneficios para aumentar su competencia profesional, tal como se recoge en los siguientes fragmentos de las entrevistas realizadas:

“(…) cuando visito los centros educativos y veo los medios de los que disponen y calidad en sus lugares de trabajo, pienso en los nuestros con una lenta conexión a internet y medios bastante obsoletos.(…) en

general los centros educativos disponen de más medios informáticos. En la mayoría de los centro existen varios ordenadores portátiles. Nosotros no disponemos de ninguno. Cuando realizamos las visitas a los centros, tenemos que utilizar el ordenador del director del centro... ” (Inspector 5).

“(...) nos encontramos ante el punto más débil del desempeño profesional. He encontrado insuficientes los medios informáticos disponibles para la realización del trabajo. La inexistencia de sitios de alojamiento de la información online, y de dispositivos portátiles hace que el trabajo se ralentice en determinadas actuaciones y que sea preciso duplicar las medidas de seguridad y precauciones puesto que la realización de algunas actuaciones en los centros obliga a archivar en una unidad de memoria el trabajo realizado y proceder a su archivo después al ordenador de mesa del trabajo...” (Inspector 6).

b) Grupo de discusión

Hemos de señalar que en el grupo de discusión no se hace mención a esta categoría. Tampoco se señala en las actas de los congresos, ni en los planes de actuación de los Servicios de Inspección.

c) Fuentes documentales

Ni en las actas de los congresos, ni en los planes de actuación se hace mención a esta categoría

Refiriéndonos a la **tercera categoría**:

a) Entrevistas

En relación a esta tercera categoría, referida a la formación de los inspectores e inspectoras de educación, podemos señalar que existe una clara demanda formativa por parte de este colectivo. Los entrevistados solicitan un trabajo en equipo y subrayan la escasa coordinación en los

Servicios de Inspección, como se detalla en los siguientes fragmentos de las entrevistas realizadas:

“(...) considero que la competencia profesional de los inspectores e inspectoras de educación se verían incrementadas si fuera más frecuente la realización de trabajos de equipo tanto dentro de servicio como con otras secciones de la administración educativa, otras instituciones relacionadas con el Sistema Educativo...)”
(Inspector 1).

“(...) también sería necesario disponer de una alta coordinación entre las distintas inspecciones de las diferentes comunidades autónomas. Quizá un banco de recursos y guías de buenas prácticas y el fomento de la relaciones internacionales con otros servicios de inspección extranjeros” (Inspector 2).

b) Grupo de discusión

También emerge el valor formativo del proceso de perfeccionamiento continuo en el grupo de discusión, relacionándolos directamente con la necesidad de mejorar el proceso de desarrollo profesional. En este sentido el citado grupo muestra su interés por promover la autoformación de los inspectores e inspectoras, tal como se refleja en una de las aportaciones:

“(...) a la propia inspección le “falta formación”. Tendríamos que desarrollar una “autoridad pedagógica”. Nunca se aprovechó la formación que los propios inspectores e inspectoras tienen, no consideran nuestra formación...” (Inspector 5).

Finalmente, refiriéndonos a la última categoría, **cuarta categoría**, el acceso al cuerpo de inspección.

a) Entrevistas

Coinciden los dos inspectores entrevistados en la necesidad de garantizar que los seleccionados sean “**los mejores**” para desarrollar las funciones encomendadas en la normativa vigente, tal como se recoge en las siguientes aportaciones que realizan:

“(...) lamentablemente el sistema de acceso a los cuerpos docentes, deja mucho de desear, con la actual estructura planteada de acceso es muy difícil que las pruebas sean objetivas. Las pruebas de desarrollo escrito no garantizan la objetividad requerida...” (Inspector 2).

b) Grupo de discusión

Uno de los miembros del grupo de discusión reflexiona sobre la posibilidad de realizar un cambio en el acceso a la función pública docente y que afectaría a todos los cuerpos profesionales, incluido la inspección educativa:

“(...) un sistema tipo MIR, sería lo correcto, pero no sólo para el cuerpo de inspectores sino también para el resto de docentes...”
(Inspector 4).

c) Fuentes documentales.

En las fuentes documentales consultadas no se aborda este aspecto de acceso a la inspección educativa vinculado a esta categoría.

Finalmente se ha de señalar que para efectuar el análisis de los datos, hemos triangulado la información aportada por las distintas técnicas y hemos seguido las fases planteadas desde el inicio. El proceso de investigación ha de culminar, tal como señalan Rodríguez, Gil y García (1996, p. 260) con la presentación y difusión de los resultados, de esta manera el investigador no solo llega a alcanzar una mayor comprensión del fenómeno objeto de estudio, sino que comparte esa comprensión con los demás.

A continuación mostramos las conclusiones que hemos extraído del análisis de la información recogida con las diferentes técnicas.

6. RESULTADOS.

El análisis de resultados coincide con la comentada fase informativa señalada por Rodríguez, Gil, García. (1996, p.63-64). Para ello, hemos triangulado la información aportada por las distintas técnicas de recogida de datos y hemos seguido las fases planteadas desde el inicio de nuestra investigación,

Hemos de subrayar que la categoría referida a los medios telemáticos se ha incluido en la categoría de formación.

- En relación al **desarrollo de las funciones (categoría 1)**, los inspectores de educación expresaron que disponen de poca autonomía y coinciden en señalar que en el desarrollo de sus competencias profesionales, debieran desarrollarse aspectos que categorizaran la profesionalización, tales como el trabajo en equipo y la participación interna en la gestión del servicio, sobre los elementos técnicos, lo que impulsaría la profesionalización de nuestras funciones inspectoras. Afirman los inspectores e inspectoras que las funciones son inamovibles y que no se han adaptado a la nueva normativa, sobre todo en aspectos como la autonomía de los centros. Además, comentan que se realizan otras funciones como la mediación, las cuales no están reconocidas en el ámbito normativo y que sin embargo constituye unos de sus quehacer diarios.
- En cuanto a la reflexión sobre el **uso de medios adecuados (categoría 2)**, los inspectores e inspectoras comentan que las nuevas tecnologías y demás medios electrónicos, posibilitan la adquisición de conocimientos y competencias digitales. Destacan, también, que es preocupante que en una sociedad de la información, que se correlaciona con un sistema educativo flexible

y abierto a toda la comunidad educativa, donde cada vez más se alejan de estructuras educativas tradicionales, estos profesionales no dispongan de los medios necesarios para acompañar en los procesos de cambio a los centros educativos y desempeñar sus competencias desde la eficacia y eficiencia.

- En relación con la **formación de los inspectores e inspectoras de educación (categoría 3)**, se señala en este aspecto la necesidad de acentuar la formación de los inspectores e inspectoras de educación y que se incluya necesariamente en los diferentes planes de actuación. El ejercicio de la función inspectora en educación requiere una formación específica, necesita de una constante actualización, no sólo desde la perspectiva normativa, sino también pedagógica, y asimismo también demanda una formación vinculada al desarrollo de herramientas informáticas que faciliten su trabajo.
- **En relación al acceso al cuerpo de inspectores de educación (categoría 4)**, consideran fundamental que los inspectores e inspectoras sean funcionarios de carrera. Esta demanda por parte de los inspectores e inspectoras que han participado en esta investigación es garantía de independencia en sus actuaciones, Por otro lado, se cuestiona el sistema de acceso a la inspección educativa, por lo que proponen un proceso selectivo objetivo que sea previo a un periodo de formación sólido (tipo MIR) que culmine con el nombramiento de inspector e inspectora de educación.

7. ALGUNAS PROPUESTAS A MODO DE CONCLUSIÓN.

Finalmente se establecía como último objetivo de este estudio realizar propuestas de mejora para el ejercicio profesional de los inspectores e inspectoras de educación. A continuación presentamos algunas sugerencias:

- Fomentar la evaluación de su propio desempeño, lo que permitiría una reflexión más estandarizada de su práctica inspectora.
- Posibilidad de desarrollar en las Universidades un Máster Oficial sobre la inspección educativa.
- Precisar una redefinición de las tareas asignadas a la Inspección, a fin de actualizarlas.
- Generar las condiciones para que el colectivo de inspectores e inspectoras dispongan de unos planes o programas formativos coherentes con las funciones y atribuciones que se les requiere.
- Fomentar un intercambio de buenas prácticas entre los distintos servicios de inspección.

8. FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN

- La ampliación de la muestra estudiada (estudio cuantitativo) permitiría dar mayor solidez a la investigación y permitiría extrapolar y objetivar las conclusiones con un mayor grado de fiabilidad.
- Desarrollar uno de los elementos clave para las organizaciones profesionales, el trabajo en equipo. Cómo fomentar esta competencia en las diferentes inspecciones educativas sería un reto a seguir.
- El estudio de nuevas formas de acceso a la inspección educativa y cómo desarrollar unos procesos selectivos rigurosos y objetivos.
- El uso de las tecnologías de la información y comunicación en la función inspectora.

9. FINANCIACIÓN

No ha habido soportes de financiación para esta comunicación.

10. CONFLICTO DE INTERESES

Ninguno.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ÁLVAREZ, M. (2010): Liderazgo compartido. Buenas prácticas de dirección escolar. Madrid: Wolters Kluwer.
- ÁLVAREZ-GAYOU, J.L. (2005). Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología. México: Paidós.
- ANTÚNEZ, S. (1998). Claves para la Organización de centros escolares. Hacia una gestión participativa y autónoma. (4ª ed. Vol. 13). Barcelona. ICE-HORSORI.
- BISQUERRA, R. (2004). Metodología de la investigación educativa. Madrid; La Muralla.
- BOLÍVAR, A. (2012). Políticas actuales de mejora y liderazgo educativo. Málaga; Archidona.
- DEL RINCON, D. (1997). La metodología cualitativa orientada a la comprensión. Barcelona. España: EUDIOUC.
- DELGADO, J. (1992). La Inspección hoy, una reflexión desde dentro. Revista de Ciencias de la Educación, n.º 150 (abril-junio).
- DEL RINCÓN, D., LATORRE, A., ARNAL, J., I SANS, A. (1995). Técnicas de investigación en Ciencias Sociales. Madrid: Dykinson.
- GAIRÍN, J. (Coord.) (2005): La descentralización educativa. ¿Una solución o un problema? Madrid: Cisspraxis-Wolters Kluwer.
- GAIRÍN, J. Y DARDEL, P. (1994). Organización y gestión de centros educativos. Madrid: Wolters Kluwer.
- GALVEZ, G. y ONIEVA, A. (1942). Para ser inspector de primera Enseñanza. Madrid: Aguado.
- GARCÍA HOZ, V. (1982): La educación y sus máscaras: la calidad de educación. Buenos Aires: Docencia.
- LÓPEZ DEL CASTILLO, M. T (1995). El acceso a la Inspección

- profesional en el sistema educativo español: 1849-1936, en
Estudios históricos sobre la Inspección Educativa. Madrid. Escuela
Española,
- MAÍLLO, A. (1967): La Inspección de enseñanza primaria. Historia y
funciones. Madrid: Escuela Española.
- MCMILLAN, J. H. y SCHUMACHER, S. (2007). Investigación Educativa.
Madrid: Pearson Educación.
- RODRÍGUEZ, G.; GIL, J.; GARCÍA, E. (1996): Metodología de la
investigación cualitativa. Málaga: Aljibe.
- SECADURA, T. (2005). “La Inspección Educativa y la autonomía de
gestión de los Centros docentes”. Jornadas de Inspección
Educativa: La Inspección de Educación y la autonomía de los
centros. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia.
- SECADURA, T. (2008). “Principios de organización de la Inspección
educativa en el Estado español: fortalezas y debilidades”. Revista
Avances de Supervisión Educativa, n.º 8 (mayo).p.p.1-8
- SIERRA, F. (1998). “Función y sentido de la entrevista cualitativa en
investigación social, En J. Galindo (Coord.), Técnicas de
investigación en sociedad, cultura y comunicación”. México:
Pearson.
- SOLER FIÉRREZ, E. (2002): La visita de inspección. Encuentro con la
realidad educativa. Madrid: La Muralla.
- SOLER, E. (2003) Supervisión y orientación. La Inspección como
mediadora entre la gestión pedagógica e institucional. Montevideo:
MEMFOD.
- TAYLOR, J. y BODGAN, H. (1986). Introducción a los métodos
cualitativos en investigación. Buenos Aires: Paidós.